Filadelfia, 24 de febrero del 2010.-

RESOLUCION UOC N° 02/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA COMBUSTIBLES BOQUERÓN, UBICADA EN LA CIUDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todos de la Ley 2051/2003; el artículo 16° del Decreto Reglamentario No. 21909/2003; el expediente de Mesa de Entrada No. DGCP 301.318; los presupuestos remitidos por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., y la empresa Combustibles Boquerón; y el informe del Comité de Evaluación No. 01/2010.

CONSIDERANDO: Que, para el presente Llamado, "Combustibles y Lubricantes" se han presentado dos empresas, la Cooperativa Fernheim Ltda. y la empresa Combustibles Boquerón, quienes han cumplido con sus obligaciones documentales con el fisco y con todas las requisitorias que las normativas inherentes exigen. La Unidad Operativa había iniciado el proceso procediendo a invitar por escrito a 5 (cinco) empresas del ramo. Asimismo, por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados.

Que, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas, solamente ofertaron las dos empresas más arriba mencionadas, quienes son del distrito de Filadelfia. El artículo 34° inciso "c" dispone que para Contrataciones Directas se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas. Sin embargo, en el siguiente párrafo menciona que bajo responsabilidad de la Convocante, se permitirá contratar sin el mínimo de oferentes requeridos, en casos en que no sea posible contar con la cantidad suficiente de oferentes.

Que, el presente llamado se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/2003, ya que en la ciudad mismo de Filadelfia solo existen 2 (dos) empresas que se dedican al rubro de los combustibles.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS;

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el Contrato del llamado "Combustibles y Lubricantes" a la Empresa Combustibles Boquerón S.A., por G. 87.1000.000 (guaraníes ochenta y siete millones cien mil).

Art. 2°.- DETERMINAR que la Dirección de Administración y Finanzas provea los recursos necesarios a través del Departamento de Tesorería.

Art. 3.- COMUNICAR a la empresa Combustibles Boquerón S.A. la contratación adjudicada en la presente Resolución.

Art.4°.- COMUNIQUESE, a quienes corresponda, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO S.
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal